

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9733 *ALISEDA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESIDENCIAL VALDEMAR, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que Aliseda, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y Residencial Valdemar, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), ambas por acuerdo de su socio único Banco Popular Español, S.A., han adoptado el día 8 de octubre de 2015 el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en base al Proyecto común de fusión formulado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y el Administrador Único de la Sociedad Absorbida en fecha 29 de junio de 2015.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se producirá la extinción, mediante la disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar:

Primero.- El derecho que corresponde a los acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener en el domicilio social (C/ José Ortega y Gasset, n.º 29, 28006 Madrid) el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Segundo.- El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión por absorción de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Aliseda, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), y Administrador único de Residencial Valdemar, S.A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida).

ID: A150044520-1